



## PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

Por Resolución de 21 de abril de 2016 (BOPA núm. 96 de 26-IV-2016), se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Máster Universitario impartidos en la Universidad de Oviedo, curso académico 2015/2016, en régimen de concurrencia competitiva. En el punto cuarto de la mencionada Resolución se relacionan los tres procedimientos establecidos, correspondiendo al tercero la concesión de las ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género-GEMMA (segundo curso).

Con fecha 21 de abril de 2016 se ha realizado propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas, que ha sido publicada en la web oficial de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado Organización Académica. Así mismo se ha establecido un plazo de diez días hábiles para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se

formula la siguiente: **PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCION,**

Se propone declarar desierta la convocatoria abierta procedimiento III para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de Mujeres y Género (segundo curso), curso académico 2015-2016, en régimen de concurrencia competitiva.

Se procede, con fecha 7 de julio de 2016, a la publicación de la presente propuesta en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado.



Oviedo, 7 de julio de 2016  
EL VICERECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA,

Fdo.: Juan José del Coz Díaz